

### **NORMAS ANTI-COVID EN LOS PAÍSES BAJOS A PARTIR DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2021**

#### **REGLAS BÁSICAS**

- Mantener la distancia social (1,5 metros).
- Evitar dar la mano.
- Lavarse las manos bien y a menudo.
- Evitar tocarse la cara.
- Al toser y estornudar, cubrirse la boca con el codo flexionado.
- Ventilar los espacios cerrados frecuentemente.
- Si aparecen síntomas:
  - quedarse en casa aunque los síntomas sean leves (goteo nasal);
  - aunque se esté vacunado/a, solicitar una prueba diagnóstica en el servicio municipal de salud (GGD);
  - permanecer en el propio domicilio hasta que se reciban los resultados.
- Si el resultado de la prueba es positivo:
  - quedarse en casa y evitar el contacto con otras personas aunque estén vacunadas.

#### **CONSEJOS PARA VIAJAR**

- Cuando se viaja, evitar los lugares concurridos y desplazarse en hora punta.

#### **USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS**

La mascarilla se debe usar en todos los espacios públicos que no exijan el Certificado COVID. **A partir del 6 de noviembre se amplía la lista de locales en los que el uso es obligatorio:**

- Supermercados, tiendas, bibliotecas, lugares de juego, parques de atracciones, etc.
- Transporte público, estaciones (también en las tiendas), andenes y paradas de autobús y tranvía.
- Aeropuertos y aviones.
- En los pasillos de las escuelas secundarias de formación profesional (MBO) y de las instituciones de educación superior (HBO y universidades). No es obligatorio llevar la mascarilla si se está sentado/a.
- En el caso de profesiones de contacto, cuando sea necesario. Esto se aplica tanto al cliente como al proveedor de servicios.

**LA MULTA POR NO USAR MASCARILLA EN ESTOS LUGARES ES DE 95 €**

### CERTIFICADO COVID

Se deben presentar el código QR personal y un documento de identificación válido. **A partir del 6 de noviembre también se amplía la lista de locales que exigirán el Certificado Covid para entrar:**

- Establecimientos de hostelería, tanto en el interior como en el exterior, excepto cuando sirvan comida para llevar.
- Casinos.
- Teatros, salas de conciertos y cines.
- Lugares donde haya un flujo continuo de visitantes.
- Museos y edificios históricos.
- Eventos con un flujo continuo de visitantes que no tienen un asiento asignado como ferias y ciertas competiciones deportivas.
- Festivales y actuaciones en vivo (con o sin asiento asignado).
- Encuentros empresariales como ferias comerciales y conferencias.
- Competiciones deportivas profesionales y amateurs. **Los espectadores menores de 18 años de partidos y competiciones deportivas amateur están exentos.**
- Instalaciones deportivas cubiertas y al aire libre (incluidos los comedores y las sedes de los clubs). Los participantes y espectadores de todas las actividades deportivas organizadas para mayores de 18 años.
- Actividades artísticas y culturales a partir de los 18 años, como clases de música y pintura y ensayos de canto, danza y teatro.  
**No se pedirá el Certificado Covid en las actividades organizadas para niños menores de 18 años.**

### DOSIS DE REFUERZO

A partir de diciembre:

- empezará a suministrarse la dosis de refuerzo a todas las personas mayores de 80 años que puedan acudir a un lugar de vacunación GGD;
- se ofrecerá una dosis de refuerzo a
  - a todos los mayores de 18 años que se encuentren en centros de asistencia,
  - a los trabajadores sanitarios que tengan contacto directo con pacientes.

A partir de enero:

- se invitará a las personas de entre 60 y 80 años a recibir una dosis de refuerzo. Las invitaciones se enviarán por orden de edad.

**La situación se volverá a evaluar el 12 de noviembre** en función de las recomendaciones del *Outbreak Management Team* (OMT).